

# DILEMAS DE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS MORALMENTE SIGNIFICATIVOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA DESDE LA PERSPECTIVA DEL LIBERALISMO\*

Fecha de recepción: 4 de mayo de 2018

Fecha de aceptación: 6 de julio de 2018

Páginas: 38-46

Leonardo Monroy Perdomo\*\*

## Resumen

Cuando se aborda el problema económico aparecen como variables esenciales las necesidades y el acceso pleno de todos los agentes a los mercados. La combinación de estos dos factores, en la búsqueda de la solución eficiente al problema de la escasez, pasa por la consideración de aspectos morales, tales como la libertad de los agentes y las garantías para que todos puedan alcanzar una buena vida. La dimensión moral del problema reviste particular interés porque exige la presencia de un agente adicional –el Estado– que en su faceta de regulador del sistema sea capaz de corregir esta distorsión por medio de un criterio de justicia encaminado a la creación de un cuerpo normativo que brinde las garantías necesarias a todos los agentes. Este escrito es una reflexión acerca de la posibilidad de construir un criterio de justicia social aceptable desde la perspectiva de dos autores referentes en el tema, como son John Rawls y Thomas Scanlon, tomando en cuenta las críticas realizadas a ambos por Juan Francisco Lisón y por Faviola Rivera Castro.

**Palabras clave:** Escasez de recursos, desigualdad, justicia social, moral, buen vivir.

\* Artículo de reflexión.

\*\* Economista y magíster en Relaciones Internacionales. Profesor de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO. Correo electrónico: lmonroyperd@uniminuto.edu.co

## DILEMMAS IN APPLYING MORALLY SIGNIFICANT PRINCIPLES TO THE CONSTRUCTION OF A FAIR SOCIETY FROM THE PERSPECTIVE OF LIBERALISM

### Abstract

When addressing economy, the needs and full access of every agent to the markets arise as essential variables. The blending of these two factors in the search for the most efficient solution to scarcity needs to take into account moral aspects, such as the agents' freedom and the guarantees provided so that everyone can reach a good life. The moral dimension of this issue is particularly interesting because it demands the presence of another agent: the State. In its role as the systems's regulatory body, it is able to correct that distortion through a criterion of justice aimed at making laws to provide guarantees to all of the agents. This paper is a reflection on the possibility to build an acceptable social justice criterion from the perspective of John Rawls and Thomas Scanlon, two authorities on this topic, taking into consideration Juan Francisco Lisón's and Faviola Rivera Castro's criticism to their proposal.

**Key words:** Scarcity of resources, inequality, social justice, moral, good living.

## DILEMAS DA APLICAÇÃO DE PRINCÍPIOS MORALMENTE SIGNIFICATIVOS NA CONSTRUÇÃO DE UMA SOCIEDADE JUSTA DESDE A PERSPECTIVA DO LIBERALISMO

### Resumo

Quando se aborda o problema econômico aparecem como variáveis essenciais as necessidades e o acesso pleno de todos os agentes aos mercados. A combinação destes dois fatores, na busca da solução eficiente ao problema da escassez, passa pela consideração de aspectos morais, tais como a liberdade dos agentes e as garantias para que todos possam alcançar uma boa vida. A dimensão moral do problema reviu particular interesse porque exige a presença de um agente adicional –o Estado– que em sua faceta de regulatório do sistema seja capaz de corrigir esta distorção por meio de um critério de justiça encaminhado à criação de um corpo normativo que brinde as garantias necessárias a todos os agentes. Este escrito é uma reflexão a respeito da possibilidade de construir um critério de justiça social aceitável desde a perspectiva de dois autores referentes no tema, como são John Rawls e Thomas Scanlon, tomando em conta as críticas realizadas a ambos por Juan Francisco Lisón e por Faviola Rivera Castro.

**Palavras-chave:** Escassez de recursos, desigualdade, justiça social, moral, bom viver.

La ciencia económica ha sido construida sobre un problema fundamental que consiste en hallar formas de satisfacer necesidades amplias, variadas y, en muchos casos, crecientes, con recursos limitados y escasos. Es claro entonces que el problema se dirige directamente hacia la mejor utilización de los recursos, pero además hacia su mejor distribución, porque ante desigualdades en la posesión de estos – que desempeñan el papel de satisfactores de necesidades – siempre habrá quienes pueden cubrir sus requerimientos, quienes tienen de sobra y quienes carecen de los mismos.

El carácter distributivo del problema de la escasez de recursos tiene profundas implicaciones morales. Por una parte, se refiere a las posibilidades de los individuos de tener una buena vida, debido a que quien tiene suficiente puede vivir una vida plena, quien tiene de sobra puede vivir incluso en medio del lujo y el derroche y quien tiene carencias debe vivir entre penurias. Por otra parte, se relaciona con el concepto de libertad en el sentido en que una persona que no es capaz de satisfacer todas sus necesidades por sí misma siempre va a depender de otros en alguna medida, y por lo tanto no va a disponer de una libertad completa, sino que va a quedar sujeto a una serie de limitaciones en algunos aspectos esenciales de su desarrollo personal.

Evidentemente, la solución a los aspectos morales del problema económico pasa por la justicia social, pero se debe evitar entenderla como la simple redistribución por decreto como una especie de Robin Hood que le quita a unos para darle a otros, porque este tipo de acciones van precisamente en contra de los valores éticos, morales y de justicia que se quieren difundir. Por el contrario, la justicia social que se busca promover debe estar orientada a establecer las condiciones que permitan el florecimiento de oportunidades de realización para todos los miembros de la sociedad atendiendo a los criterios de neutralidad, alcance y no maleabilidad.

Del análisis de los textos de Scanlon (1993) y Rawls (1999) y (1971), se infiere que, para

dichos autores, las comparaciones interpersonales entre diversos individuos de una sociedad, en diferentes condiciones sociales, económicas, de salud, etc., deben ser el punto de partida moral para llegar a construir sociedades justas. Dicho de otra manera, las posiciones ocupadas por los individuos dentro de una sociedad pueden ser consecuencia de fenómenos históricos o sociales precedentes, más allá del alcance de las generaciones actuales, pero una sociedad que se construya sobre las bases de la justicia debe intentar reducir las diferencias a través de garantizar a los individuos la oportunidad de gozar de una buena vida. Esta base moral debe sustentar las acciones de la sociedad. Uno de los principios básicos para alcanzar este objetivo es el de la neutralidad entendido como la no imposición de valores a los individuos, dejando que, dentro de un conjunto de valores aceptables por parte de la sociedad, el individuo pueda desarrollar su personalidad de la manera que más lo satisfaga.

Thomas Scanlon en su obra *Lo Que Nos Debemos Unos a Otros ¿Qué Significa Ser Moral?* (2007) resalta la importancia de un tipo particular de juicios morales que determinan los deberes morales entre los diferentes miembros de la sociedad, y son aquellos juicios orientados a definir lo correcto y lo incorrecto. No se trata de abordar desde esta propuesta todos los aspectos de la moral, sino de enfocarse en los deberes que tenemos los unos con los otros. Scanlon deja por fuera de su propuesta:

[...] los deberes especiales que tenemos hacia personas con quienes mantenemos relaciones personales, los deberes hacia uno mismo (propios de ideales de carácter), así como los deberes que podemos tener con relación a los animales y el resto de la naturaleza. (Rivera, 2007, p. 45).

La forma como se puede diferenciar lo correcto de lo incorrecto está definida por una norma simple: una acción es correcta cuando está basada en principios que nadie podría rechazar razonablemente. Cuando somos capaces

de justificar nuestras acciones ante los demás de una manera que nadie pudiera rechazar de forma razonable, entonces estamos actuando de una manera moralmente correcta. La propuesta de Scanlon adquiere una fuerza particular debido a que requiere establecer una serie de principios que sean razonablemente aceptables para la sociedad y, por lo tanto, al mismo tiempo que se define el contenido se está definiendo el aspecto normativo, debido a la legitimidad superior que adquieren los principios elegidos al ser producto de la aceptación general. Adicionalmente, al definir cuáles son los principios que sustentan lo correcto, definimos también por omisión cuáles son aquellos que se vinculan a acciones incorrectas y que por lo tanto no deberían ser realizadas, estableciendo así el aspecto de los deberes de las personas hacia el resto de la sociedad. Es por eso que la fórmula sugerida por Scanlon es contractualista, porque parte del acuerdo social en la definición de los principios que van a ser aceptados y constituyen el aspecto normativo o los que van a ser rechazados y construyen el aspecto de los deberes.

Por lo tanto, las comparaciones interpersonales deberían emanar de los principios definidos por los criterios arriba mencionados. Para Scanlon (1993), el criterio para determinar las comparaciones interpersonales no debe ser el del hedonismo ni ninguna otra forma de experiencialismo porque los estados de conciencia podrían estar alterados y, además, los logros que los individuos alcancen deben ser reales y no solo producto de la ilusión generada por un estado mental.

Por otra parte, también descarta las preferencias de los individuos como guía para las comparaciones interpersonales, porque si las preferencias de los individuos están erradas, las políticas sociales no deberían secundarlas; además es posible que los individuos tengan preferencias opuestas a las consideradas aceptables por la sociedad y no tengan incentivos para revelar las reales sino otras, que no fueran consideradas como antisociales (Scanlon, 1993). Una arista del problema que Scanlon no

menciona pero que es clara, es que acudir a las preferencias de los individuos como criterio de elección, además va en contra del principio de neutralidad, al terminar imponiendo las preferencias de la mayoría sobre las de la minoría.

Según Scanlon (1993) la vertiente más apropiada para las comparaciones interpersonales surge de “[...] construir una concepción más concreta de bienestar en términos de bienes particulares y condiciones que son reconocidas como importantes para una buena vida, incluso por gente con diferentes valores” (p. 39). Asegura el autor que el mejor intento en este sentido es la lista de bienes sociales primarios en la Teoría de la Justicia de Rawls, ya que responde al requerimiento de neutralidad en dos formas: usa categorías amplias como religión, vida familiar y carrera, las cuales se abstraen de importantes diferencias en valores; y tomadas en conjunto “[...] son razonablemente completas” (Scanlon, 1993, pp. 39-40).

Para John Rawls, las preguntas importantes en materia de justicia son las que se relacionan con los aspectos generales y esenciales, en particular, “[...] qué principios de justicia deben regir las instituciones sociales básicas en una sociedad democrática, cómo sería posible lograr acuerdos políticos a pesar del pluralismo, y qué principios deben regir las relaciones entre los estados” (Rivera, 2007, p. 44). El enfoque entonces se refiere a lo que él llama la estructura básica de las instituciones sociales, políticas y económicas de la sociedad. Por lo tanto, sería esencial definir cuáles son los derechos y deberes de cada persona dentro de la sociedad, así como los aportes y beneficios de cada uno emanados de esa misma interacción. En ese sentido, al igual que Scanlon, Rawls apela a la necesidad de establecer una serie de principios que permitan responder al dilema de justicia social antes planteado, pero difiere de Scanlon en cuanto a que los principios no se determinan desde la base moral, sino desde el sentido práctico que facilite el acuerdo entre los ciudadanos y permita resolver el problema de la acción colectiva. Si dichos principios

gozaran de elevada fuerza moral – como exige Scanlon – sería un apreciable beneficio adicional, pero de ninguna manera el criterio básico de elección.

El enfoque pragmático de Rawls no es consecuencia de una negación de la importancia de los aspectos morales en la construcción de una sociedad justa, responde en realidad al carácter profundamente diverso de las sociedades post modernas, en donde no queda claro que haya espacio para discursos comprensivos y generales como en las sociedades tradicionales centradas en la religión o en las sociedades modernas focalizadas en el individuo y la razón. Las sociedades post modernas beben de todas las fuentes anteriores integrando y re-integrando conceptos, principios y valores propios y ajenos de distintas épocas y lugares para abrir su propio camino de desarrollo. En una sociedad multi diversa, Rawls espera que las ideas más elevadas de los individuos, aquellas que podrían revestirse de una fuerza moral singular, sean tan diversas como la misma sociedad construida por esos individuos y, por consiguiente, no sea posible generalizarlas. Es por eso que ofrece la alternativa de encontrar la aceptación general a partir del sentido práctico de los principios, permitiendo así que individuos que tal vez no puedan establecer puentes ente sus propias concepciones morales, sí puedan hacerlo en el sentido – más económico – de la utilidad personal y el beneficio social, haciendo posible la construcción de acuerdos.

Si bien la solución arriba planteada no es óptima desde el punto de vista moral al eliminar la elección de principios “universales”, sí podría ser una segunda mejor opción, porque los acuerdos alcanzados sí conducen a que los individuos puedan tener mejores condiciones para una buena vida desde la utilidad personal, y para los demás desde las comparaciones interpersonales que sustentaron los acuerdos.

Se demuestra, entonces, que Rawls es más pragmático que Scanlon en cuanto a los principios que constituyen la base moral de la

justicia social. Asigna una particular importancia a su carácter utilitarista para convertirlos en los apropiados para la resolución de los dilemas sociales. En Rawls (1999) el autor es claro en este punto cuando afirma que:

El objetivo de la justicia como equidad, en cuanto concepción política, es práctico y no metafísico ni epistemológico. Esto es, no se presenta como una concepción de la justicia que sea verdadera, sino como una concepción que puede servir de base para un acuerdo político, informado y voluntario, entre ciudadanos concebidos como personas libres e iguales. (p. 394).

Sin embargo, Rawls no descarta la posibilidad de principios moralmente significativos en la construcción de la estructura básica, pero afirma que solo podrían ser aquellos tan sólidos que ya hubieran sido aceptados por la sociedad de antemano. Según esta condición, solo dos principios moralmente significativos pueden ser básicos: “[...] la concepción democrática de los ciudadanos como personas libres e iguales, y la concepción de la sociedad como un sistema equitativo de cooperación social” (Rivera, 2007, p. 52). Estos dos principios, que tienen un fuerte carácter moral, podrían constituir el marco para la formulación de la lista de bienes primarios, que revisten un carácter mucho más pragmático y utilitarista.

Desde la perspectiva de Rawls, la lista de bienes primarios es creada sobre la base de los dos principios de la justicia, sobre todo el primero, que dice que “cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás” (Rawls, 1971, p. 67), ya que “las expectativas de aquellos que tengan las mismas capacidades y aspiraciones no deberían verse afectadas por sus clases sociales” (Rawls, 1971, p. 76). De esta manera, Rawls elimina las distorsiones creadas por la condición de nacimiento, que él llama “lotería natural” y que serían, al menos inicialmente, el principal obstáculo para crear una sociedad justa. Sugiere además que los individuos más favorecidos

deben compensar a los menos afortunados, pero no bajo el criterio de Kaldor – Hicks, compensando “socialmente” si las ventajas obtenidas por los primeros son mayores que las desventajas soportadas por los segundos, sino compensando realmente, con un fuerte criterio moral, teniendo como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de los menos favorecidos.

Para Rawls, basar las comparaciones interpersonales desde el punto de vista del hedonismo o de las preferencias del individuo no estaría errado, y en ese sentido difiere claramente de la posición de Scanlon. En la perspectiva de Rawls es de mayor relevancia establecer cuáles son los valores realmente significativos que vale la pena comparar y qué grado de felicidad es la que debe maximizarse (Rawls, 1971). Concretamente:

La idea principal es que el bien de una persona está determinado por lo que para ella es el plan de vida más racional a largo plazo, en circunstancias razonablemente favorables. Un hombre es feliz en la medida en que logra, más o menos, llevar a cabo este plan. (Rawls, 1971, pp. 95-96).

A partir de los argumentos aportados por Scanlon y por Rawls, es posible responder al concepto de neutralidad de manera positiva, ya que aunque existen diferencias entre los dos autores en lo que tiene que ver con la base de las comparaciones interpersonales, ambos acuden a la lista de bienes primarios como medida ideal de un conjunto de valores y bienes deseables en general por los miembros de la sociedad que pueden emplear sus preferencias para conformar su propia combinación a partir del conjunto inicial que se les ofrece. Desde la perspectiva de ambos autores, esta salida tiene carácter moral porque facilita el acceso de los individuos que componen la sociedad a una serie de elementos útiles para conformar el plan de vida que les parezca más satisfactorio. Además, está de acuerdo con el principio del alcance, porque los bienes que conforman la lista están a disposición de todos

y evita el problema de maleabilidad, porque es el mismo individuo quien conforma su propio conjunto con base en sus preferencias y expectativas, y no queda sometido a aceptar la elección realizada por ninguna otra persona o institución. De esta manera, se respalda la afirmación de Scanlon (1993) acerca de las comparaciones interpersonales cuando señala que: “[...] la posibilidad de hacer juicios éticamente significativos de relativo bien-estar, no debería estar en duda” (p. 44). Los argumentos de Rawls, y del propio Scanlon respaldan esta idea.

Sin embargo, autores como Lisón (2003) están en franco desacuerdo con la posición de Scanlon y Rawls a través de la lista de bienes primarios, entre otras cosas por “La reducción de las elecciones morales a expresiones de preferencias subjetivas y arbitrarias, con la consiguiente destrucción del significado de lo moral” y por “[...] la pretendida, y sólo pretendida neutralidad político – moral” (Lisón, 2003, p. 90). En su artículo, Lisón presenta la evolución de la postura crítica de los políticos republicanos conservadores de Estados Unidos con respecto a los programas de ayuda estatal a los menos favorecidos a lo largo del siglo xx. En esta descripción, afirma que entre 1930 y 1980 la crítica – desde el mismo ángulo expuesto por Milton Friedman – se orientaba a reconocer que, aunque los programas de asistencia fueran deseables, podían considerarse como una violación a la libertad que el Estado hiciera uso de su poder para “[...] coaccionar a los pagadores de impuestos con el fin de dar soporte a causas contra su voluntad” (Lisón, 2003, p. 94). En los 80 el argumento cambió, haciendo énfasis en la dependencia de los recibidores, que “[...] premió la conducta inmoral e irresponsable” (Lisón, 2003, p. 94), y exigió pasar de la actitud de neutralidad moral a otra que se esforzara por reordenar la vida personal de los recibidores por medio de valores.

Lisón también muestra que el giro a la no neutralidad se dio en los políticos más liberales. Concretamente, Bill Clinton afirmó en un discurso del estado de la nación que los problemas

del Estado “tienen su raíz en la pérdida de los valores, en la desaparición del trabajo y en la destrucción de nuestras familias y comunidades” (citado por Lisón, 2003, p. 95). Dentro del partido demócrata surgieron voces que reclamaron fortalecer las instituciones de la sociedad civil, sobre todo aquellas que servirían como foros cívicos locales de discusión de temas de interés común (Lisón, 2003). “Una política preocupada por el aspecto cívico de la libertad [...] fomentaría instituciones en las que las clases (convivieran y) se mezclaran: escuelas públicas, librerías, parques, centros comunitarios, transportes públicos y servicio nacional” (Lisón, 2003, p. 96).

Por otra parte, Rivera (2007) no acepta que Rawls reduzca de tal manera el contenido moral de los principios aceptados por la sociedad en general. Si bien es cierto que reconoce el amplio debate en este punto, no está dispuesta a considerarlo cerrado. En palabras de la autora:

La pregunta sobre si la moral es o no categórica resulta central en la filosofía moral contemporánea. Otfried Höffe ha sostenido, recientemente, que la cultura moderna está dividida en cuanto a este punto: por un lado, una actitud pragmática inclina el balance en favor de algún tipo de consecuencialismo; por el otro, el discurso de los derechos humanos muestra un profundo compromiso con las obligaciones categóricas. Uno de los ejemplos que ofrece es el deber categórico de no castigar a los inocentes. (Rivera, 2007, p. 58).

La principal diferencia de Rivera con Rawls en cuanto a este punto consiste en que una teoría utilitarista considera correctas las acciones que se tomen con el fin de maximizar el bienestar del mayor número de individuos sin tomar en cuenta el valor moral de la acción emprendida. Si para garantizar esa maximización de bienestar social es necesario recurrir a la fuerza, el engaño, la coacción o el despojo, entonces esa acción evidentemente inmoral sería aún considerada correcta desde el punto de vista utilitarista. Sería válido utilizar a

las personas como simples medios para alcanzar los fines. Retomando el ejemplo de Rivera (2007) antes referenciado, podría ser correcto castigar a un inocente porque eso beneficiaría a una mayoría, y el individuo en cuestión quedaría reducido a la condición de ofrenda de sacrificio a cambio de la búsqueda de un bien mayor.

Para Rivera, esta circunstancia reviste un gran riesgo para la sociedad, porque la validación utilitarista de acciones inmorales deja a las personas moralmente vulnerables y crea un incentivo perverso que empuja a la gente a actuar de manera inmoral con el fin de defenderse de los demás. Por eso se inclina más por la propuesta de Scanlon, debido a que la condición de aceptación de cualquier principio que enmarque acciones de construcción de estructura social es que sea justificable ante los demás y, por lo tanto, cubierto por una fuerza moral elevada.

Con base en la exposición realizada por Lisón, es posible afirmar que el concepto de neutralidad es cada vez menos deseable como fundamento de construcción de una sociedad justa, dado el giro en los discursos políticos en los últimos años, tanto de representantes del ala liberal como de la conservadora. No solo se trata de la denunciada pérdida de valores y relajación de las costumbres, sino que si los contribuyentes se sienten coaccionados pueden optar por mantener preferencias ocultas por una parte y, por otra, si los programas de asistencia social conducen a prácticas paternalistas, se estaría entrando en un sendero incompatible con la formación de capacidades de los recibidores que es precisamente uno de los puntos clave del concepto de libertad y no se estaría dando la posibilidad de desarrollo de un plan de vida satisfactorio a un segmento de la sociedad que, seguramente, tendría sus preferencias correlacionadas con las políticas sociales por el problema de maleabilidad; con toda la carga de implicaciones morales que esta situación acarrea.

Es significativo observar que la sociedad que Rawls pretendía plasmar en su Teoría de la Justicia es la sociedad estadounidense. Con base en ella, Rawls construyó las bases de su Teoría, incluyendo la lista de bienes primarios que es de capital importancia para el objeto de este trabajo. Pero al revisar lo que en la práctica los representantes de esa sociedad han venido planteando en los últimos años como deseable para la construcción de un mejor espacio de convivencia, es preciso reconocer que no es viable hablar de neutralidad; ya que la orientación es a definir una serie de valores que sean inculcados a todos a través del fomento a los espacios de participación comunitaria. Esta “moral dirigida” que impide la neutralidad socava necesariamente las bases de la lista de bienes primarios y exige la creación de una nueva versión que incluya aquellos valores que son deseables para una buena vida dentro de un nuevo rango de definición de lo socialmente aceptable y, ahora, políticamente correcto. Sin embargo, es necesario señalar que la exclusión de preferencias “antisociales” ya exigía de antemano la limitación del conjunto de bienes, por lo cual, a pesar de las limitaciones en los bienes y valores incluidos, la “integridad” de la lista quedaría a salvo.

No puede decirse lo mismo de los programas de asistencia social ya que si sus consecuencias son la distorsión de las preferencias y el paternalismo, entonces los dos principios de justicia de Rawls se ven afectados. El autor los enuncia de la siguiente manera:

*Primero* – Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.

*Segundo* – Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a-) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b-) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos. (Rawls, 1971, pp. 67-68).

En concordancia con la posición expresada por Rivera, es posible afirmar que lo que deben definir los principios elegidos para sustentar la estructura básica de una sociedad justa son los medios y no los fines. En una sociedad multi diversa los fines pueden conformar un espectro muy amplio y variado como para establecerlo de antemano. Los fines deberían ser establecidos por los individuos de acuerdo a la idea que tengan de una buena vida y la sociedad debe suministrarles los medios para alcanzar esa idea moral de sí mismos. Como consecuencia, el paternalismo no tiene cabida en esta propuesta.

En realidad, la idea de Rawls de los más favorecidos compensando a los menos favorecidos solo es posible como realización voluntaria de sentimientos de altruismo por parte del más favorecido. Si estos sentimientos no existen se generan fricciones y resentimientos como los expuestos por los políticos conservadores entre 1930 y 1980. Esta situación conduce a su vez a que los segmentos más favorecidos no manifiesten claramente sus preferencias y además no se cumpla con la compensación marcada en el segundo principio. No se puede argumentar tampoco que la compensación la hace el Estado por la vía de los impuestos, porque equivaldría a coaccionar al individuo a realizar la compensación, minando su libertad. El otro aspecto importante consiste en que, si las políticas de asistencia social conducen al paternalismo, entonces el problema de maleabilidad hará que en algún momento las preferencias de los recibidores coincidan exactamente con los objetivos de la política, haciendo innecesario, al menos para este segmento de población, el establecimiento de un conjunto de bienes primarios que le permitan sustentar un plan de vida satisfactorio; siendo esto claramente incompatible con el primer principio.

En resumen, al incluir las críticas realizadas por Lisón y las posiciones mostradas por los políticos estadounidenses en los últimos años,



ya no es posible sostener los principios de neutralidad y no maleabilidad tan categóricamente como lo expresaban Rawls y Scanlon. En la práctica, los dos principios de justicia de Rawls son quebrantados y habría segmentos de la población con el problema de maleabilidad de las preferencias, limitando también los efectos de la lista de bienes primarios desde la perspectiva del alcance. Por otra parte, el giro hacia la no neutralidad, hace que la lista pierda también esta característica.

A pesar de todo, la posibilidad de hacer juicios éticamente significativos de relativo bienestar no debería estar en duda, incluso sin el principio de neutralidad, porque al menos para aquel segmento de la población que comparte los valores incluidos en la lista de bienes primarios – así sean categorías cargadas de juicios de valor dentro del discurso políticamente correcto – no sería necesaria aquella característica por la afinidad con los elementos del conjunto que se les ofrece. Lo mismo podría decirse en el caso de la maleabilidad, aunque el alcance solo se limite a esta parte de la población. El esquema planteado por Rawls y Scanlon puede ser empleado aún dentro de estas limitaciones, pero pierde su carácter de aplicación general y por lo tanto queda en entredicho la capacidad que conserve para la solución del problema que pretendía resolver.

Una manera de superar los problemas de los principios morales generales en una sociedad multi diversa, de la moral dirigida desde el utilitarismo y el paternalismo por medio de los bienes primarios y del altruismo individual como medio insuficiente de compensación social, sería acudir a la formación de valores que puedan ser compartidos por todos en general, aunque cada quien haga su propia interpretación y su aplicación particular de dichos valores de acuerdo con los fines que persigue

para alcanzar una buena vida. Un ejemplo de estos valores es la solidaridad.

La solidaridad es un valor general porque puede ser aplicada a múltiples ámbitos – sociales, económicos, ambientales, culturales, étnicos, etc. – de acuerdo con las preferencias particulares y multi diversas de los individuos. Además, permite que quien quiera compensar a los demás a través del ejercicio de ideas de altruismo, pueda hacerlo en el marco de un valor de aceptación general y, por lo tanto, moralmente significativo.

Finalmente, la solidaridad cumple con la condición de no ser un fin en sí misma, sino un medio que le permite a los individuos alcanzar sus objetivos. Por ejemplo, en el caso de una red solidaria, cada quien aporta sus capacidades en beneficio del grupo y, en consecuencia, del crecimiento personal de todos, adquiriendo un empoderamiento que hace innecesario el paternalismo. Es necesario evaluar las capacidades de la economía solidaria como base de la construcción de la estructura básica de una sociedad más justa, incluso dentro del mismo liberalismo que enmarca las propuestas de Scanlon y Rawls.

## REFERENCIAS

- Lisón, J. (2003). Democracia Republicana y Comunitarismo. *Revista de Filosofía*, 29, 87- 100.
- Rawls, J. (1999). *Collected Papers*. En S. Freeman (ed.). Londres: Harvard University Press.
- Rawls, J. (1971). *A Theory Of Justice*. Cambridge, London: The Belknap Press Of Harvard University Press.
- Rivera, F. (2007). ¿Ética sin metafísica? El contractualismo moral de Thomas Scanlon. *Diánoia*, 52(59), 43-65.
- Scanlon, T. (1993). "The Moral Basis of Interpersonal Comparisons". En J. Elster & J. E. Roemer (ed.), *Interpersonal Comparisons of Well - Being*. Cambridge: Cambridge University Press / Maison des Sciences de l'Homme.